



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-124-2023



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa en lo sucesivo la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **artículos 1, 3 fracción I, 25, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, y 29** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del pedido que se derive con objeto social relacionado con la **“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”**, a que se refiere este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, en adelante la Convocatoria.

La Convocatoria de esta Licitación podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley, la Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet con dirección <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> y en la página web de la Convocante el día 23 de junio de 2023, así mismo se publicará un resumen de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

SECCION I.

DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMSG, con domicilio en Avenida México número 710, quinto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México.

b) Medio y carácter de la Licitación Pública.

Con fundamento en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, el medio que se utilizará para esta Convocatoria de Licitación Pública será **Electrónico**, por lo que los licitantes exclusivamente podrán participar en forma electrónica a través de CompraNet (utilizando medios de identificación electrónica en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo), produciendo las comunicaciones por esta vía, los efectos que se señalan en el artículo 27 de la Ley.

El carácter de la Licitación es **Nacional** en el cual únicamente podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley.

Los bienes a adquirir deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con el grado de integración de contenido nacional, establecido en las **REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas.**



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

Se precisa que la participación de los licitantes a través de CompraNet, será tomando como referencia el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, toda vez que mediante esta plataforma opera dicho sistema.

c) Número de identificación de la Licitación Pública.

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-32-412-032000001-N-124-2023.

d) Vigencia de la contratación.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** correspondiente de la presente Convocatoria.

e) Idioma de las proposiciones.

Los licitantes deberán elaborar y enviar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas; en su caso, los folletos y catálogos podrán enviarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La Dirección General de Recursos Humanos, en adelante DGRH en calidad de área requirente, para cubrir la erogación que se derive de la presente Licitación, cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente.

SECCION II

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a) Bienes que se pretenden contratar.

La presente Convocatoria tiene por objeto la ***“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”***, conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

b) La indicación, en su caso, de que los Bienes se agruparán en partidas, siempre y cuando no se limite la libre participación de cualquier interesado.

La ***“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”***, se adjudicará por **Partida única completa**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

c) Precio máximo de referencia.

No aplica.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-124-2023



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

d) Normas oficiales vigentes.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** correspondiente de la presente Convocatoria.

e) Pruebas, catálogos, fichas y/o muestras.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria.

f) Cantidades previamente determinadas del pedido.

El pedido que se derive de esta convocatoria, se adjudicará por **Partida única completa** conforme a las especificaciones técnicas, características de los bienes establecidas en el **Anexo I. Anexo Técnico**, de la presente Convocatoria.

g) Modalidad de contratación.

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

h) Adjudicación a un solo licitante.

La adjudicación del procedimiento de Licitación será por **Partida Única completa**, al licitante cuya propuesta resulte solvente, porque cumple con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja conforme a la sumatoria de los precios y presente las mejores condiciones para “**El Tribunal**”.

En la presente licitación **no** habrá abastecimiento simultáneo.

i) Modelo de pedido.

El modelo de pedido que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detalla en el **Anexo X. Modelo de pedido** de la presente Convocatoria.

j) Tipo de Moneda y precios.

Moneda.

La presente contratación se cotizará y se efectuará el pago respectivo en Moneda Nacional.

Precios.

Los precios propuestos serán fijos durante la vigencia de la presente contratación.

k) Visitas a las instalaciones de la Convocante.

No aplica.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-124-2023



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

- I) **Las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.**

De acuerdo con lo solicitado en la presente Convocatoria.

SECCION III.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

- a) **Reducción del plazo.**

La presente Convocatoria **no** considera reducción de plazos.

- b) **Calendario.**

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:

Acto	Fecha y hora	Lugar
Recepción de Preguntas	4/07/2023 hasta las 10:00 Horas.	A través de CompraNet (medios electrónicos de comunicación. LOS EVENTOS SE LLEVARÁN A CABO SIN LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES).
Junta de aclaraciones	5/07/2023 10:00 Horas.	
Entrega de muestras físicas	De acuerdo al numeral XV Muestras físicas del Anexo I, Anexo Técnico.	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	12/07/2023 11:00 Horas.	
Acto de fallo	14/07/2023 17:00 Horas.	
Fecha estimada para la firma del pedido/contrato.	En términos del artículo 46 de la Ley.	

- c) **Modificaciones a la Convocatoria.**

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de la(s) Junta(s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los requerimientos para la contratación de los bienes solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

d) Actos de la Licitación.

Todos los actos se realizarán en las fechas señaladas en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria, a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo en Avenida México No. 710, en el noveno piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, levantándose en cada uno de ellos las Actas respectivas, las cuales serán firmadas por las personas servidoras públicas que hubieran asistido e incorporadas en el sistema CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, como se señala en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”.

Por tratarse de un procedimiento electrónico, queda bajo la responsabilidad de los licitantes darse de alta en el sistema “CompraNet” para poder participar.

e) Junta de Aclaraciones.

Se desarrollará en los tiempos y conforme lo establecen los Artículos 33 Bis y 37 Bis de la Ley, así como los artículos 45 y 46 del Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria las deberán enviar a través de CompraNet.

Las personas que manifiesten por escrito su interés en participar en la Junta de Aclaraciones, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria. Dichas solicitudes deberán remitirse a la Convocante a través del Sistema CompraNet.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

En la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria en los siguientes términos:

1. Será presidida por la Persona Servidora Pública designada por la Convocante, quien será asistida por un representante del área técnica o área requirente objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.
2. La Convocante procederá a enviar, a través de CompraNet las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la presente convocatoria.



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

3. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, la Persona Servidora Pública que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
4. Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con el plazo que para el efecto señale la Convocante en el Acta de la Junta de Aclaraciones, dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, dicho plazo se contabilizará a partir de que se publiquen, en su caso, las respuestas. Una vez recibidas las preguntas por CompraNet, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46, fracción II segundo párrafo del Reglamento.
5. Se levantará acta del evento correspondiente la cual será transmitida a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado, toda vez que cualquier modificación a la Convocatoria derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, de conformidad con los artículos 33, 33 Bis y 45 penúltimo párrafo de la Ley.

f) Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II, 27 cuarto párrafo, 34 y 35 de la Ley y 2 fracción XI, 47, 48 y 50 del Reglamento, este acto se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la Convocatoria, sin la presencia de los licitantes.

Las proposiciones deberán enviarse cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Los licitantes deberán concluir el envío de sus propuestas a través de CompraNet antes de la hora de inicio del evento de presentación y apertura de proposiciones, señalado en el inciso b) de la presente Sección de esta Convocatoria;
2. Los licitantes deberán enviar su propuesta acompañada del **Anexo III o IV Escrito de Acreditación de personalidad;**
3. Los documentos enviados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante;
4. Con el número de la Licitación Pública;
5. Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
6. En idioma español;
7. Las propuestas técnica y económica deberán ser firmadas de forma autógrafa y además con la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales de acuerdo a lo señalado en el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico e información pública gubernamental denominado CompraNet;
8. Sin tachaduras ni enmendaduras;
9. Con firma autógrafa de la persona que tenga el poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas;
10. Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellas distintas a éstas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán enumerar de manera individual las



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-124-2023



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

Propuestas Técnicas y Económicas, así como el resto de los documentos que integre el Licitante al Sistema CompraNet.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la estricta responsabilidad de los licitantes realizar su registro correspondiente para hacer uso de CompraNet. En caso de requerir soporte técnico para el registro, comunicarse al siguiente número telefónico **5536881977**.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones; una vez iniciada la presentación y apertura de proposiciones, no se aceptará proposición alguna.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la operación de CompraNet o de la Convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por dicho sistema, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, con base a lo establecido en el acuerdo antes referido.

Se tendrán como no presentadas las proposiciones de los licitantes o la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet, se procederá a su apertura en la cual se revisarán en forma cuantitativa (en general) las Propuestas Técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar fe del importe total de cada una de las Propuestas Económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

En este acto, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones, por lo que aún en caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; en su caso, los documentos faltantes al momento de realizar la presentación y apertura de proposiciones, serán señalados como no localizados en ese momento lo que se hará constar en el **Anexo IX. Formato de verificación de la recepción de los documentos**.

No se rubricará la totalidad de los documentos que integran las proposiciones, toda vez que las propuestas se encuentran resguardadas en el servidor del sistema CompraNet, por lo que únicamente se imprimirán las Propuestas Económicas de los licitantes, las cuales serán rubricadas por las personas servidoras públicas participantes, lo cual garantiza la integridad de las proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción III de la Ley se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; la cual será firmada por las personas servidoras públicas de la Convocante que asistan al evento la cual será publicada a través de CompraNet, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de la misma, a través del medio señalado.

g) Junta pública en la que se da a conocer el fallo.

El fallo de la presente Convocatoria se dará a conocer a través de CompraNet de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en este acto se establecerá el resultado de la evaluación, así como el nombre del (los) licitante(s) ganador(es) y las razones por las cuales las proposiciones de los demás participantes fueron desechadas.



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

El contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, los derechos y obligaciones derivadas de éste, serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el artículo 46 de la Ley.

h) De las actas del procedimiento.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación y se pondrá a disposición de los licitantes, en Avenida México No. 710, en los estrados del quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10200, en la Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la Ley. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

i) Cancelación de la Licitación Pública.

Se podrá cancelar la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, partida o conceptos incluidos en ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.
2. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de la contratación.
3. De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

j) Licitación Pública desierta o partida desierta.

Se podrá declarar desierta la Licitación Pública de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

1. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Licitación Pública.
2. El monto de los bienes ofertados no resulte aceptable o conveniente.
3. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

En caso de que se declare desierta la Licitación Pública, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

k) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

En esta licitación no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet.



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

l) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.

m) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

De conformidad con el artículo 34, tercero, cuarto y quinto párrafos de la Ley y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el pedido se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito de interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero y acreditación de personalidad (persona moral).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, tercero, cuarto y quinto párrafos de la Ley y 44 de su Reglamento el **convenio de proposición conjunta** se presentará con la proposición cumpliendo los siguientes aspectos:

- 1) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como los nombres de los socios que aparezcan en éstas;
- 2) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- 3) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta Convocatoria;
- 4) Descripción de las partes objeto del pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- 5) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del pedido, en caso de que se les adjudique el mismo.

Se requiere que cada una de las personas que conforman la agrupación, presenten los documentos solicitados en la **Sección VIII** de esta Convocatoria **Anexos III o IV, V, VI, VII y VIII**, así como el escrito libre, considerando los requisitos señalados en la **Sección VI** en los incisos **a)** a la **j)**.

En el supuesto de que se adjudique el pedido a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de proposición conjunta y las facultades del representante legal de la agrupación que formalizará el



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

pedido respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el pedido sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el representante legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del pedido, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su representante legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

n) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición, individual o conjunta.

o) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá integrarse, a elección de los licitantes dentro o fuera del sobre cerrado electrónico, en el campo de **Anexos Genéricos**, con fundamento en el artículo 39 fracción III inciso g) del Reglamento.

p) Registro de licitantes y revisión previa de documentos.

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

q) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicita en los **Anexos III, Formato de acreditación de personalidad (persona física)** o **IV. Formato de acreditación de personalidad, (persona moral)**, de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando de documento en formato PDF de identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante que deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet.

r) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido.

Fallo. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el pedido, los derechos y obligaciones derivadas de éste, serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley y 55 del Reglamento.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-124-2023



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

s) Documentación para la firma del pedido.

El licitante o los licitantes adjudicados deberán presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).
- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento o Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir pedidos y/o cuenta con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el pedido (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- 6) Estado de cuenta a nombre del licitante, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar el “Acuse de recibo” actualizado, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, previsto en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo.
- 8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS (www.imss.gob.mx) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- 9) Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx, lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los licitantes adjudicados, deberán presentar los documentos respectivos por cada una de las obligadas en dicha propuesta.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-124-2023



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

t) Lugar, fecha y hora de firma del pedido.

La firma del pedido que se derive de esta Licitación Pública Nacional Electrónica, se llevará a cabo en la DGRMSG, ubicada en Avenida México número 710, quinto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Código Postal 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, en los términos del artículo 46 de la Ley.

Si el interesado no firma el pedido por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el pedido al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

Los licitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos que se indican en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

Propuesta técnica.

Las propuestas técnicas se deberán enviar a través de CompraNet, (firmadas electrónicamente) y deberán cumplir con toda la documentación y requisitos establecidos en el **Anexo I. Anexo Técnico** por lo que su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento.

Propuesta económica.

Este documento se deberá enviar a través de CompraNet, (firmado electrónicamente) de conformidad con **el Anexo II Formato para la presentación de la propuesta económica**, según corresponda, se considerará indispensable para evaluar la proposición y en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.

Documentación legal-administrativa.

La documentación legal se deberá enviar a través de CompraNet; por lo que la no presentación de alguno de los documentos que la integran, será motivo de desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo III	Formato de acreditación de personalidad. (Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

No.	Anexo	Requisito
		Nacional Electrónica).
2	Anexo IV	Formato de acreditación de personalidad. (Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica a nombre y representación de la persona Moral).
3	Anexo V	Formato de escrito de Nacionalidad Mexicana.
4	Anexo VI	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
5	Anexo VII	Formato de declaración de integridad.
6	Anexo VIII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES). (Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta)
7	Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
8	Escrito libre	Escrito bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.
9	Convenio	Convenio de participación conjunta en caso de que el licitante, participe de manera conjunta con otro u otros licitantes (Solo es obligatorio en caso de participación conjunta).

Causas de desechamiento de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento, se desechará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes hipótesis:

- De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en los términos de dicho artículo.
- Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 segundo y tercer párrafo del Reglamento.



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el **Anexo I. Anexo Técnico** y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
4. Que la propuesta económica se presente en moneda extranjera con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica**.
5. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del **precio conveniente**, podrán ser desechados por la Convocante, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, fracción XII de la Ley y 51, apartado B del Reglamento.
6. La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.
7. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
8. Si se comprueba que uno o varios licitantes tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.
9. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el fallo.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando uno o varios archivos electrónicos que contengan la proposición de los licitantes enviados a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.
12. Cuando el monto de la propuesta económica del Licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de las áreas requirentes no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de los bienes a adquirir no sea posible la reducción de los mismos.
13. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley y su Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega de los bienes menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o la propuesta económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

SECCION V.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL PEDIDO/CONTRATO RESPECTIVO.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

Evaluación binaria.

En esta Licitación Pública se utilizará el criterio de evaluación binario señalado en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.

Evaluación técnica.

El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos entregados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

Evaluación económica.

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente **un error de cálculo aritmético**, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo, de conformidad con la estipulado en el artículo 55 del Reglamento.

No se aceptarán cotizaciones parciales de la **Partida** detallada en el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

Evaluación legal-administrativa.

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los **Anexos III, IV, V, VI, VII, VIII**, escritos libres y convenio solicitados en la **Sección IV** de esta Convocatoria.



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

Adjudicación.

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada, el pedido se adjudicará **POR PARTIDA ÚNICA COMPLETA al LICITANTE** cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, oferte las mejores condiciones para “**El Tribunal**” y oferte el precio más bajo.

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el **Anexo VIII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)**.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá (sorteo por insaculación) en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

El sorteo por insaculación del presente procedimiento se realizará a través de CompraNet, de conformidad con lo previsto en el artículo 54, cuarto párrafo del Reglamento.

SECCION VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a) Escrito para acreditar la personalidad.

Los licitantes que suscriban la proposición de la Licitación Pública deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán enviar en forma electrónica a través de CompraNet debidamente requisitado el **Anexo III. Formato de acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo IV. Formato de acreditación de personalidad, persona moral**, según corresponda.

b) Nacionalidad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo V. Formato de escrito de nacionalidad mexicana** de la Convocatoria.

c) Cumplimiento de Normas.

De conformidad con el **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-124-2023



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

d) Dirección de correo electrónico del licitante.

La dirección del correo electrónico del Licitante será la que indique dentro del **Anexo III. Formato de acreditación de personalidad, persona física** o el **Anexo IV Formato de acreditación de personalidad, persona moral**, según corresponda, el cual deberá presentar de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal.

e) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el **Anexo VI. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley** de esta Convocatoria.

f) Declaración de integridad.

Los licitantes deberán presentar un escrito de forma electrónica a través de CompraNet, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo VII. Formato de declaración de integridad**.

g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los licitantes podrán presentar escrito de forma electrónica a través de CompraNet, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **Anexo VIII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)** o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación (**Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta y al no presentarlo se considerará al licitante como una empresa grande**).

h) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.

En caso de presentar propuestas conjuntas, el licitante o los licitantes deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, 44 y 48, fracción VIII último párrafo, del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 48, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en los incisos **a), b), e), f) e i)** de la presente Sección de la Convocatoria, cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de desechamiento.



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

i) Escrito libre

En el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

j) Convenio de participación conjunta

Los licitantes que pretendan participar de manera conjunta, deberán integrar el convenio respectivo.

SECCION VII.

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Las personas físicas o morales podrán inconformarse con base en lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de Control ubicado en Avenida México número 710, sexto piso, colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Licitación Pública se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

Nulidad.

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control.

Sanciones.

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido/contrato.

El Licitante que no se presente a firmar el pedido/contrato o por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

SECCIÓN VIII.

FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

Anexo I	Anexo Técnico
Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.
Anexo III	Formato de acreditación de personalidad persona física.
Anexo IV	Formato de acreditación de personalidad persona moral.
Anexo V	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo VI	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Anexo VII	Formato de declaración de integridad.
Anexo VIII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES) (Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta).
Anexo IX	Formato de Verificación de la Recepción de los documentos.
Anexo X	Modelo de pedido/contrato.
Anexo XI	Formato de texto de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido/contrato.
Anexo XII	Modelo de póliza de fianza defectos y vicios ocultos (NO APLICA).
Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Escrito libre	Escrito bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.
Convenio	Convenio de participación conjunta en caso de que el licitante, participe de manera conjunta con otro u otros licitantes (Solo en caso de participación conjunta).

**“Adquisición de uniformes para atender la prestación
establecida en las Condiciones Generales de Trabajo,
para Personal Operativo y Archivistas 2023”.**



Anexo I Anexo Técnico

I. Denominación de los “BIENES”

Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023, en adelante los “BIENES”, para las personas servidoras públicas de base y confianza, del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante el “TRIBUNAL”.

II. Objeto

El “TRIBUNAL” requiere adquirir uniformes para las personas servidoras públicas de nivel operativo de base y confianza, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 fracción X de las Condiciones Generales de Trabajo del “TRIBUNAL” vigentes, así como el otorgamiento de uniforme exclusivo o adecuado para personal de confianza como archivistas y demás personal que en su caso, se autorice.

III. Vigencia del pedido

La vigencia del pedido iniciará al día siguiente de la notificación del fallo y concluirá el día 31 de diciembre de 2023.

IV. Plazo y lugar de entrega de los “BIENES”

Plazo: La entrega de los “BIENES” se realizará a más tardar a los 110 días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.

Entrega: Los “BIENES” se entregarán en su totalidad en la Dirección de Prestaciones y Servicios al Personal en adelante DPSP ubicación en Av. México 710, San Jerónimo Lídice, Magdalena Contreras, Piso 4, para efecto de revisión y aceptación de los bienes, por parte del Tribunal, la cual no será mayor a 4 días hábiles.

Posterior a la entrega y aceptación de los bienes, el licitante enviará a las sedes y domicilios que no estén adscritos a la Ciudad de México, en un plazo no mayor a 26 días naturales, conforme al cuadro de distribución siguiente:

Uniformes de Oficina

No.	UR	Sede	Domicilio	Responsable	Total uniformes Caballero	Total uniformes Dama	Total Uniformes (Personas Servidoras Públicas)
-----	----	------	-----------	-------------	---------------------------	----------------------	--

Tribunal Federal de Justicia Administrativa



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVADirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de AdquisicionesLicitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-124-2023

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

No.	UR	Sede	Domicilio	Responsable	Total uniformes Caballero	Total uniformes Dama	Total Uniformes (Personas Servidoras Públicas)
1	110 / 400 / 410 / 411 / 412 / 413	CIUDAD DE MÉXICO.	AV. INSURGENTES SUR 881, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO, PISO -1 (PROVEEDURÍA DEL TFJA)	DIRECTOR DE PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL	222	267	489
2	111	SALA REGIONAL DEL NOROESTE II	CALLE VICENTE GUERRERO N° 1039 ORIENTE, ESQ. CON SUFRAGIO EFECTIVO, COL. CENTRO (MUNICIPIO CAJEME) CD. OBREGÓN, SONORA, C.P. 85000	C.P. ANA LUCÍA ROSAS MUÑOZ	2	11	13
3	112 / 304	SALAS REGIONALES DEL NORTE-CENTRO II	BOULEVARD DIAGONAL REFORMA 2984, CENTRO, TORREÓN COAHUILA, C.P. 27000	LIC. ELVIRA ALVAREZ AGUILAR	9	17	26
4	113 / 117 / 203 / 218	SALAS REGIONALES DEL NORESTE Y SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y AUXILIAR EN MATERIA DE PENSIONES CIVILES	CALLE MONTES APALACHES N° 101, COL. RESIDENCIAL SAN AGUSTÍN, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 66260	LIC. ÁNGELA VEGA BARRÓN	15	26	41
5	114 / 205 / 310	SALAS REGIONALES DE OCCIDENTE	AVENIDA AMERICAS 877, PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44620 (ENTRE COLOMOS Y FLORENCIA)	LIC. JAIME RAMIREZ CHAVEZ	18	16	34
6	115	SALA REGIONAL DEL CENTRO III	EJE VIAL NORPONINTE, MANUEL J. CLOUTHIER N° 508, FRACC. SEGUNDA SECCIÓN DE LA HACIENDA SAN JUANICO, CELAYA, GUANAJUATO, C.P. 38020	LIC. LUIS GERMÁN DELGADO MEDINA	5	8	13
7	116 / 207 / 311	SALAS REGIONALES DE ORIENTE	AV. OSA MENOR N° 84, DE LA RESERVA ATLIXCAYOTL, CD. JUDICIAL SIGLO XXI, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA C.P. 72810	C.P. MARÍA DE JESÚS VILLARREAL DE SANTIAGO	10	16	26
8	118	SALA REGIONAL DEL SURESTE	CALZADA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC N° 1015, (ESQUINA CON CALLE AMAPOLAS) COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050	LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ CRUZ	3	12	15
9	119	SALA REGIONAL PENINSULAR	CALLE 56-A N° 483-B Y 483-E (PASEO DE MONTEJO), ESQ. CON CALLE 41, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, C.P. 97000	CESAR CRISTOBAL VIADES CASTILLO	6	7	13
10	120	SALA REGIONAL DEL PACÍFICO	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN 63, 2DO NIVEL, LOCALES C-1 Y C-2 FRACC. CLUB DEPORTIVO, ACAPULCO, (INTERIOR DEL CENTRO DE CONGRESOS COPACABANA) GUERRERO, C.P. 39690	LIC. MA. DEL CARMEN CASTRO HERNANDEZ	4	10	14
11	121	PRIMERA SALA REGIONAL NORTE-ESTE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON SEDE EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO	AV. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ N° 18 (P.B. 2, 3, 4 Y 5), COL. CENTRO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54000	L.C. GABRIELA CABRERA RÍOS	5	13	18

Tribunal Federal de Justicia Administrativa



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVADirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de AdquisicionesLicitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-124-2023

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

No.	UR	Sede	Domicilio	Responsable	Total uniformes Caballero	Total uniformes Dama	Total Uniformes (Personas Servidoras Públicas)
12	122	SALA REGIONAL DEL PACÍFICO-CENTRO Y SEXTA SALA AUXILIAR	AV. CAMELINAS N° 2630 (LOCALES 6, 7 Y 8, P.B., OFICINAS 6, 7 Y 8 Y ANEXO DE P.A.) FRACC. PRADOS DEL CAMPESTRE, MORELIA, MICHOACÁN, C.P. 58290	LIC. VERÓNICA NAYELI CONSTANTINO FIGUEROA	7	6	13
13	201 / 217	SALA REGIONAL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO Y AUXILIAR EN MATERIA DE PENSIONES CIVILES	BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO N° 545, COLONIA SAN JUAN BUENAVISTA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. PRIMER Y SEGUNDO NIVEL. C.P. 50060	LIC. ADHELY OLIVARES SUÁREZ	5	14	19
14	202	SALA REGIONAL DEL CENTRO II	AV. UNIVERSIDAD 156 PONIENTE, COL. LAS ROSAS, QUERETARO, QUERETARO, C.P. 76164	LIC. ALVARO BLANCO ACA	4	6	10
15	204 / 209	SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I	AV. PASEO DE LOS HÉROES N° 9691, PISO 1 FRACC. DESARROLLO URBANO DEL RÍO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22010	C.P. MARIA DEL SOCORRO ALFARO LOPEZ	5	9	14
16	206	SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO I	AV. ZARCO 2656, FRANCISCO ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020	LIC. VÍCTOR ESTRADA MÁRQUEZ	5	7	12
17	208 / 301	SALA REGIONAL DEL GOLFO Y TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y AUXILIAR EN MATERIA DE PENSIONES CIVILES	AV. CTO. RAFAEL GUIZAR Y VALENCIA N° 103, COL. RESERVA TERRITORIAL, XALAPA DE ENRIQUEZ, VER. C.P. 91096	LIC. ARTURO CORONA BURCH	11	10	21
18	210	SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO LIL Y CUARTA SALA AUXILIAR	BOULEVARD FRANCISCO VILLA N° 5010, COL. RINCONADA SOL, ENTRE LAS CALLES DE ESTRONCIO Y MERCURIO VICTORIA DE DURANGO, C.P. 34228	LIC. ANGELICA IVON OCAMPO BARRAGAN	1	2	3
19	211	SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO IV Y AUXILIAR EN MATERIA DE PENSIONES CIVILES	CALLE SAN ROQUE N° 240, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZACATECAS, C.P. 98000	ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA	1	1	2
20	212	SALA REGIONAL DE HIDALGO	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO N° 1522, LOCAL A PRIMER Y SEGUNDO PISO, COL. AMPLIACIÓN SANTA JULIA, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42080	LIC. MARÍA LIZBETH TORRES CODIZ	1	1	2
21	213	SALA REGIONAL DE MORELOS Y OCTAVA SALA AUXILIAR	AVENIDA TEOPANZOLCO N° 33, COL. VISTA HERMOSA, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62290	LIC. VERONICA NIETO NIETO	0	1	1
22	214	SALA REGIONAL DE SAN LUIS POTOSÍ	AV. SALVADOR NAVA N° 3125 (LOCAL 107 A/B, P.B.), COLONIA COLINAS DEL PARQUE, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78294	C.P. MA. ALEJANDRA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	1	0	1

Tribunal Federal de Justicia Administrativa



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVADirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de AdquisicionesLicitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-124-2023

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

No.	UR	Sede	Domicilio	Responsable	Total uniformes Caballero	Total uniformes Dama	Total Uniformes (Personas Servidoras Públicas)
23	215	SALA REGIONAL DE TABASCO	CALLE ANDRÉS GARCÍA N° 209, COLONIA PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO CENTRO C.P. 86190	MTRO. OSCAR ARMANDO TORRES AYALA	4	6	10
24	219 / 303	SALA REGIONAL DEL NOROESTE III	BOULEVARD ALFONSO ZARAGOZA MAYTORENA NO. 1780, PISO 6 Y 7, DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, CULIACÁN, SINALOA, C.P. 80020	LIC CHRISTIAN HUMBERTO VEGA CASTILLO	9	15	24
25	225	SALA REGIONAL DEL CENTRO IV	CARRETERA CUOTA SILAO, GUANAJUATO, KM 3.8 S/N, COL. LOS RODRÍGUEZ, SILAO GUANAJUATO CP: 36270	LIC. JORGE RANGEL REYES	2	1	3
26	302	SALA REGIONAL DEL CENTRO I	BLVD ADOLFO RUIZ CORTINEZ N° 2313, FRENTE A JUGOS VALLE REDO POBLACIÓN. COLONIA SAN FELIPE EJIDOS SAN IGNACIO, AGUASCALIENTES, 7F CIUDAD JUSTICIA, C.P. 20310	LIC. JAIME RUIZ FLORES	7	8	15
27	306	SALA REGIONAL DEL GOLFO – NORTE	AV. HIDALGO N° 260, ESQ. MIER Y TERÁN, COL. CENTRO, CD. VICTORIA TAMAULIPAS, C.P. 87000	LIC. CLAUDIA ELIZABETH LIRA CASTRO	3	9	12
28	307	SALA REGIONAL DE CHIAPAS	PRIMERA CALLE PONIENTE NORTE N° 152, ESQ. PRIMERA CALLE NORTE PONIENTE, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CP. 29000	MARIANA CAMACHO MENDOZA	6	8	14
29	308	SALA REGIONAL DEL CARIBE	AV. XCARET Y CALLE ESMERALDA, SUPERMANZANA 36, MANZANA 2, LOTE 3-04, CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P. 77507	VICTOR MANUEL AJA GONZALEZ	2	11	13
Total de Uniformes Oficina					373	518	891

Uniformes Archivistas

No.	UR	Sede	Domicilio	Responsable	Total uniformes Caballero	Total uniformes Dama	Total Uniformes (Personas Servidoras Públicas)
1	110 / 400 / 410 / 411 / 412 / 413	CIUDAD DE MÉXICO.	AV. INSURGENTES SUR 881, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO, PISO -1 (PROVEEDURÍA DEL TFJA)	DIRECTOR DE PRESTACIONES Y SERVICIOS AL PERSONAL	70	46	116
2	111	SALA REGIONAL DEL NOROESTE II.	CALLE VICENTE GUERRERO N° 1039 ORIENTE, ESQ. CON SUFRAGIO EFECTIVO, COL. CENTRO (MUNICIPIO CAJEME) CD. OBREGÓN, SONORA, C.P. 85000	C.P. ANA LUCÍA ROSAS MUÑOZ	3	0	3
3	112 / 304	SALAS REGIONALES DEL NORTE-CENTRO II.	BOULEVARD DIAGONAL REFORMA 2984, CENTRO, TORREÓN COAHUILA, C.P. 27000	LIC. ELVIRA ALVAREZ AGUILAR	3	3	6



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVADirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de AdquisicionesLicitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-124-2023

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

No.	UR	Sede	Domicilio	Responsable	Total uniformes Caballero	Total uniformes Dama	Total Uniformes (Personas Servidoras Públicas)
4	113 / 117 / 203 / 218	SALAS REGIONALES DEL NORESTE Y SEGUNDA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y AUXILIAR EN MATERIA DE PENSIONES CIVILES.	CALLE MONTES APALACHES N° 101, COL. RESIDENCIAL SAN AGUSTÍN, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 66260	LIC. ÁNGELA VEGA BARRÓN	9	3	12
5	114 / 205 / 310	SALAS REGIONALES DE OCCIDENTE.	AVENIDA AMERICAS 877, PROVIDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44620 (ENTRE COLOMOS Y FLORENCIA)	LIC. JAIME RAMIREZ CHAVEZ	8	1	9
6	115	SALA REGIONAL DEL CENTRO III.	EJE VIAL NORPONINTE, MANUEL J. CLOUTHIER N° 508, FRACC. SEGUNDA SECCIÓN DE LA HACIENDA SAN JUANICO, CELAYA, GUANAJUATO, C.P. 38020	LIC. LUIS GERMÁN DELGADO MEDINA	2	1	3
7	116 / 207 / 311	SALAS REGIONALES DE ORIENTE.	AV. OSA MENOR N° 84, DE LA RESERVA ATLIXCAYOTL, CD. JUDICIAL SIGLO XXI, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA C.P. 72810	C.P. MARÍA DE JESÚS VILLARREAL DE SANTIAGO	6	3	9
8	118	SALA REGIONAL DEL SURESTE.	CALZADA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC N° 1015, (ESQUINA CON CALLE AMAPOLAS) COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050	LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ CRUZ	1	2	3
9	119	SALA REGIONAL PENINSULAR.	CALLE 56-A N° 483-B Y 483-E (PASEO DE MONTEJO), ESQ. CON CALLE 41, COLONIA CENTRO, MÉRIDA, YUCATÁN, C.P. 97000	CESAR CRISTOBAL VIADES CASTILLO	1	2	3
10	120	SALA REGIONAL DEL PACÍFICO.	AV. COSTERA MIGUEL ALEMÁN 63, 2DO NIVEL, LOCALES C-1 Y C-2 FRACC. CLUB DEPORTIVO, ACAPULCO, (INTERIOR DEL CENTRO DE CONGRESOS COPACABANA) GUERRERO, C.P. 39690	LIC. MA. DEL CARMEN CASTRO HERNANDEZ	2	1	3
11	121	PRIMERA SALA REGIONAL NORTE-ESTE DEL ESTADO DE MÉXICO, CON SEDE EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.	AV. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ N° 18 (P.B. 2, 3, 4 Y 5), COL. CENTRO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 54000	L.C. GABRIELA CABRERA RÍOS	1	2	3
12	122	SALA REGIONAL DEL PACÍFICO-CENTRO Y SEXTA SALA AUXILIAR.	AV. CAMELINAS N° 2630 (LOCALES 6, 7 Y 8, P.B., OFICINAS 6, 7 Y 8 Y ANEXO DE P.A.) FRACC. PRADOS DEL CAMPESTRE, MORELIA, MICHOACÁN, C.P. 58290	LIC. VERÓNICA NAYELI CONSTANTINO FIGUEROA	2	1	3
13	201 / 217	SALA REGIONAL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO Y AUXILIAR EN MATERIA DE PENSIONES CIVILES.	BOULEVARD ALFREDO DEL MAZO N° 545, COLONIA SAN JUAN BUENAVISTA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. PRIMER Y SEGUNDO NIVEL. C.P. 50060	LIC. ADHELLY OLIVARES SUÁREZ	5	1	6
14	202	SALA REGIONAL DEL CENTRO II.	AV. UNIVERSIDAD 156 PONIENTE, COL. LAS ROSAS, QUERETARO, QUERETARO, C.P. 76164	LIC. ALVARO BLANCO ACA	2	2	4

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-124-2023



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

No.	UR	Sede	Domicilio	Responsable	Total uniformes Caballero	Total uniformes Dama	Total Uniformes (Personas Servidoras Públicas)
15	204 / 209	SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I.	AV. PASEO DE LOS HÉROES N° 9691, PISO 1 FRACC. DESARROLLO URBANO DEL RÍO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22010	C.P. MARIA DEL SOCORRO ALFARO LOPEZ	4	2	6
16	206	SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO I.	AV. ZARCO 2656, FRANCISCO ZARCO, CHIHUAHUA, CHIH. C.P. 31020	LIC. VÍCTOR ESTRADA MÁRQUEZ	1	2	3
17	208 / 301	SALA REGIONAL DEL GOLFO Y TERCERA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR Y AUXILIAR EN MATERIA DE PENSIONES CIVILES.	AV. CTO. RAFAEL GUIZAR Y VALENCIA N° 103, COL. RESERVA TERRITORIAL, XALAPA DE ENRIQUEZ, VER. C.P. 91096	LIC. ARTURO CORONA BURCH	3	2	5
18	210	SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO LIL Y CUARTA SALA AUXILIAR.	BOULEVARD FRANCISCO VILLA N° 5010, COL. RINCONADA SOL, ENTRE LAS CALLES DE ESTRONCIO Y MERCURIO VICTORIA DE DURANGO, C.P. 34228	LIC. ANGELICA IVON OCAMPO BARRAGAN	1	2	3
19	211	SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO IV Y AUXILIAR EN MATERIA DE PENSIONES CIVILES.	CALLE SAN ROQUE N° 240, COL. CENTRO, ZACATECAS, ZACATECAS, C.P. 98000	ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA	1	2	3
20	212	SALA REGIONAL DE HIDALGO.	BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO N° 1522, LOCAL A PRIMER Y SEGUNDO PISO, COL. AMPLIACIÓN SANTA JULIA, PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42080	LIC. MARÍA LIZBETH TORRES CODIZ	2	1	3
21	213	SALA REGIONAL DE MORELOS Y OCTAVA SALA AUXILIAR.	AVENIDA TEOPANZOLCO N° 33, COL. VISTA HERMOSA, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62290	LIC. VERONICA NIETO NIETO	3	0	3
22	214	SALA REGIONAL DE SAN LUIS POTOSÍ.	AV. SALVADOR NAVA N° 3125 (LOCAL 107 A/B, P.B.), COLONIA COLINAS DEL PARQUE, SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78294	C.P. MA. ALEJANDRA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	2	2	4
23	215	SALA REGIONAL DE TABASCO.	CALLE ANDRÉS GARCÍA N° 209, COLONIA PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO CENTRO C.P. 86190	MTRO. OSCAR ARMANDO TORRES AYALA	2	1	3
24	219 / 303	SALA REGIONAL DEL NOROESTE III.	BOULEVARD ALFONSO ZARAGOZA MAYTORENA NO. 1780, PISO 6 Y 7, DESARROLLO URBANO TRES RÍOS, CULIACÁN, SINALOA, C.P. 80020	LIC CHRISTIAN HUMBERTO VEGA CASTILLO	6	1	7
25	225	SALA REGIONAL DEL CENTRO IV.	CARRETERA CUOTA SILAO, GUANAJUATO, KM 3.8 S/N, COL. LOS RODRÍGUEZ, SILAO GUANAJUATO CP: 36270	LIC. JORGE RANGEL REYES	3	0	3



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-124-2023



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

No.	UR	Sede	Domicilio	Responsable	Total uniformes Caballero	Total uniformes Dama	Total Uniformes (Personas Servidoras Públicas)
26	302	SALA REGIONAL DEL CENTRO I.	BLVD ADOLFO RUIZ CORTINEZ N° 2313, FRENTE A JUGOS VALLE REDO POBLACIÓN. COLONIA SAN FELIPE EJIDOS SAN IGNACIO, AGS. 7F CIUDAD JUSTICIA, C.P. 20310	LIC. JAIME RUIZ FLORES	3	1	4
27	306	SALA REGIONAL DEL GOLFO – NORTE.	AV. HIDALGO N° 260, ESQ. MIER Y TERÁN, COL. CENTRO, CD. VICTORIA TAMAULIPAS, C.P. 87000	LIC. CLAUDIA ELIZABETH LIRA CASTRO	0	3	3
28	307	SALA REGIONAL DE CHIAPAS.	PRIMERA CALLE PONIENTE NORTE N° 152, ESQ. PRIMERA CALLE NORTE PONIENTE, COLONIA CENTRO, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CP. 29000	MARIANA CAMACHO MENDOZA	2	1	3
29	308	SALA REGIONAL DEL CARIBE.	AV. XCARET Y CALLE ESMERALDA, SUPERMANZANA 36, MANZANA 2, LOTE 3-04, CANCÚN, QUINTANA ROO, C.P. 77507	VICTOR MANUEL AJA GONZALEZ	1	2	3
Total de Uniformes Archivista					149	90	239

Es importante mencionar que si existiera algún atraso en la entrega por causas ajenas y/o de fuerza mayor al Licitante, será necesario notificarlo por escrito al administrador del contrato para tomar las medidas necesarias y suspender los plazos para la aplicación de las deductivas en tanto se notifica al administrador del contrato la normalización de la operación de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos y su Reglamento.

V. Condiciones de Entrega

El licitante deberá realizar la entrega de los “BIENES” por su cuenta, sin costo para el “TRIBUNAL”, como se establece en el numeral IV del presente Anexo Técnico.

Para conservar los “BIENES” en buenas condiciones el licitante deberá entregarlos planchados, en una bolsa para guardar trajes con cierre, con una etiqueta al frente que indique el nombre del trabajador, área de adscripción y talla. En caso de no cumplir con estas especificaciones se tendrá por no entregado el bien.

Si existiera incongruencia entre las tallas solicitadas y las entregadas, los bienes se tendrán por no entregados y el licitante queda obligado a realizar el cambio de las mismas dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a que la DPSP, comunique la incongruencia por correo electrónico al proveedor, sin costo adicional para el “TRIBUNAL”.

El licitante deberá entregar los uniformes completos.

En caso de que el responsable de recibir los uniformes en la sede determine que alguno viene incompleto, deberá informar a la DPSP para acordar los tiempos y formas de hacer la devolución, misma que será a cargo del proveedor.



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

Para aquellas Sedes en el que no puedan recibirse por el responsable señalado conforme al numeral IV por alguna causa imprevista (incapacidad, comisión, baja, entre otros), y para dar cumplimiento a los plazos previstos para la entrega, podrán recibirse por personal que se encuentre en esa sede indicando nombre, fecha y firma.

VI. Uniformes: cantidades

La cantidad y tipo de uniformes se fabricarán conforme a lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA COMPLETA 1

A. Uniforme de Oficina para Caballero

Cada uniforme de oficina para caballero se compone de 4 trajes (saco y pantalón), 4 camisas de manga larga y 4 corbatas.

Cantidad de uniformes de oficina para caballero a adquirir 373

B. Uniforme de Oficina para Dama

Cada uniforme de oficina para dama se compone de 4 trajes (saco, chaleco y pantalón o falda), 4 blusas de manga larga.

Cantidad de uniformes de oficina para dama a adquirir 518

C. Uniforme de Archivista para Caballero

Cada uniforme de archivista para caballero se compone de 2 pantalones y 4 camisas de manga larga.

Cantidad de uniformes de archivista para caballero a adquirir 149

D. Uniforme de Archivista para Dama

Cada uniforme de archivista para dama se compone de 2 pantalones y 4 blusas de manga larga.

Cantidad de uniformes de archivista para dama a adquirir 90



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-124-2023



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

VII. Composición y Confección Vestuario

A. Uniforme de Oficina para Caballero

Composición: Contenido de Fibra, Peso de las Telas y Color

Saco

<p>Delantero</p> <p>Con pinzas al frente, con corte de costadillo. Bolsa de dos vivos de 0.5 cm de ancho cada uno con carteras forradas por el interior con esquinas de punta redondeadas; delantero izquierdo con aletilla de pecho de un vivo de 2 cm de ancho, con puntada de zigzag como fijación de todo el ancho de los extremos. Solapa tipo escuadra de 7.0 cm de ancho. Abrocha al frente con dos botones del No. 32 de 4 orificios al tono de la prenda, colocados sobre delantero derecho a una separación entre ambos de 12 cm con dos ojales de botella horizontales al tono de la prenda, colocados sobre el delantero izquierdo a una separación del filo 1.2 cm. Terminación de los centros delanteros inferiores en curva. Cuello con banana de 1.6 cm de ancho. Delantero izquierdo debajo de la línea de sisa una bolsa de dos vivos de 0.5 cm de ancho cada uno cruzando 2 cm. de la unión de la vista con el forro hacia el costado, con una segunda bolsa en la parte inferior de dos vivos de 0.5 cm cada uno.</p> <p>Espalda</p> <p>Dos piezas sin aberturas.</p> <p>Mangas</p> <p>Con corte sastre de 2 hojas con martillo sobre la hoja mayor cargada hacia la menor, sujeta con cuatro botones del no. 24 de 4 orificios, colocados de la bocamanga hacia arriba a 3 cm besándose entre ellos, con cuatro ojales horizontales sin abrir al tono de la prenda. Doblado en tela hacia el interior.</p> <p>Interiores</p> <p>Vistas delanteras unidas con delanteros de forro al tono de la prenda. Sobre delantero derecho abajo de la línea de sisa una bolsa de dos vivos de 0.5 cm de ancho cada uno, cruzando 2 cm. de la vista con forro hacia el costado.</p> <p>Tela: poliéster 65% viscosa 35%, Tejido: plano, Peso: 199 gr +/- 5%</p> <p>Colores: gris oxford oscuro, negro liso.</p> <p>Tela: poliéster 75%, rayon 23%, spandex 2%, Tejido: plano, peso: 224 gr +/- 5%</p> <p>Colores: gris medio cuadrulado gris.</p> <p>Tela: poliéster / viscosa tejido plano 70/30%, Tejido: plano, Peso: 219 gr +/- 5%</p> <p>Colores: azul marino cuadrulado azul.</p> <p>Forro: Contenido de fibra: 100% poliéster. Peso: 52 g/m2. Color: Al tono del saco.</p> <p>Corte: italiano</p>
--

Pantalón

<p>Delantero</p> <p>Pantalón con bolsas en los costados en diagonal; con una entrada de 17 cm. Presillas horizontales de 0.7 cm de largo, colocadas de la entrada bolsa a 0.13 cm y al término de la bolsa. Cierre sintético de 15 cm al frente con pespunte de bragueta cargada hacia el delantero izquierdo a 3.2 cm del filo con terminación en curva. Largo pantalón de 115 cm a pie de tierra.</p>
--



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

Trasero

Trasero con ensanche y pinzas en la cintura, centradas con un largo de 6.0 cm y un ancho de 1.0 cm. Centradas a cada pinza una bolsa de dos vivos con 0.5 cm de ancho cada uno y una entrada de 13.2 cm. Una vista de bolsa de 4.0 cm de ancho terminada unida a la bolsa del lado derecho. Cierra con un botón centrado sobre vista y ojal vertical de botella 0.8 cm abajo del vivo centrado.

Pretina

Pretina de 3.5 cm de ancho unido por el centro trasero pase de la pretina en el extremo izquierdo de 5.0 cm colocado un ojal de botella a 1.2 cm de filo hacia un costado, centrado al ancho. Sobre el extremo izquierdo da un cruce de bragueta de 5.5 cm centrado un botón de No 24 de 4 orificios, quedando a la altura en que cae el ojal. Broche hembra y macho oculto sobre cruce de la pretina. Con 6 trabas teniendo un largo de 4.7 cm fijadas a 0.7 cm debajo de la pretina con remates y presillas (de costura) horizontales en la fijación de la cintura. Distribuidas sobre todo el contorno de la pretina. Pretina interna de Van Roll con ensanche en la parte trasera.

Interiores

Bolsas traseras de poquetín con un largo de 24.5 cm terminadas, fijadas pretina con terminación en los extremos inferior rectas, dándoles una terminación en el contorno de las bolsas en limpio. Bolsas delanteras del mismo poquetín sujetas en la cintura con un largo de 3.5 cm terminado en limpio en todo su contorno. Bragueta forrada con poquetín. Colocando un ojal de botella horizontal. En el extremo contrario sobre la pretina de Van Roll un botón al tono de la prenda del número 24 de 4 orificios.

Tela: poliéster 65%/ viscosa 35% tejido: plano Peso: 199 gr +/- 5%

Colores: gris oxford oscuro, negro liso.

Tela: poliéster 75%, rayon 23%, spandex 2% tejido: plano peso: 224 gr +/- 5%

Colores: gris medio cuadriculado gris.

Tela: poliéster / viscosa tejido plano 70/30% tejido: plano Peso: 219 gr +/- 5% gr +/- 5%

Colores: azul marino cuadriculado azul.

Corte: Recto

Camisa**Delantero**

De dos piezas, presenta siete botones de pasta color blanco de cuatro orificios del número 20 colocados equidistantemente; del delantero izquierdo sale una aletilla de 3.5 cm de ancho con pespunte de cada lado de 6 mm. Lleva una bolsa superior de 12 cm de ancho por 13 cm de largo, con terminación en pico y dobladillo de 25 mm de ancho en limpio (medidas proporcionales a cada talla). Deben ser cosidas con pespunte al filo.

Espalda

De dos piezas con corte canesú con doble tela y lleva pespunte al filo, con dos pinzas a 9 cm de la sisa de cada lado. Terminación ruedo con dobladillo en limpio de 6 mm.

Cuello

Tipo camisero de 4 cm de ancho medido en el centro, pie de cuello de 3.5 cm, en cual se debe colocar ojal y botón de pasta del No. 20 color blanco de cuatro orificios para cierre al frente, con varilla de refuerzo en terminación del cuello.

Manga

De una sola pieza con tablón y bebedero terminado en pico con un ojal en la parte central y puño de 7 cm de ancho con extremos semiredondos, ojal y botón blanco de pasta del número 20 de cuatro orificios, uno más para ajuste; en su contorno lleva un pespunte al filo y doble pespunte de 6 mm. Al unir la manga y sisa, la costura debe ser de costura francesa de 13 mm.



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

Entretela Fusionable Tacto Rígido:
Entretela Fusionable Tacto Rígido en cuello, pie de cuello, aletillas y puños.

Tela: Contenido de fibra: 30% algodón 70% poliéster. Peso: 126 g/m2. +/-5%

Colores: 2 blancas, 1 rosa, 1 azul cielo.

Corbata

Parte ancha: 8cm \pm 0.5 cm.
Extremo opuesto: 3.5 a 3.8 cm. \pm 0.5 cm.
En el centro: 3.5 a 3.8 cm. \pm 0.5 cm.
Largo total: 150.0 \pm 5.0 cm.
Con extremos triangulares

Contenido de fibra: 100% poliéster jaquard.
Confeccionada en tela 100% poliéster jaquard

Colores: 1 azul rey, 1 dorada, 1 azul marino con puntos, 1 vino.

- El proveedor podrá proponer otros colores y diseños

Imágenes ilustrativas de la corbata.

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

Imágenes ilustrativas de referencia para el Uniforme de Oficina para caballero.



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.





“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

B. Uniforme de Oficina para Dama

Composición: Contenido de Fibra, Peso de las Telas y Color

Saco

Delantero

Delantero inferior de dos piezas con corte princesa, con una pinza a la altura del busto de 1" ¼ Solapa tipo punta de lanza con respuntes de carga, bolsa de dos vivos de ¼ " por 4" 5/8 de largo cartera en escuadra de 1" ¾ de ancho por 4" 5/8 de largo, cuenta con 3 botones del No. 30 al tono de la tela.

Delantero superior de dos piezas con corte princesa, con una pinza a la altura del busto de 1" ¼ Solapa tipo punta de lanza con respuntes de carga, bolsa de dos vivos de ¼ " por 4" 5/8 de largo cartera en escuadra de 1" ¾ de ancho por 4" 5/8 de largo, cuenta con 3 ojales tipo botella.

Espalda

De 4 piezas con corte tipo princesa.

Mangas

Tipo sastre, de dos hojas, con abertura encajonada en puño de 2" ½.

Interiores

En su interior llevará vistas de la misma tela en delanteros y tabulejo, el resto será en forro y con bies de contraste entre las uniones de las vistas de forro, con tablón al centro de la espalda al tono de la tela, llevará hombreras fijas y un botón de reposición del No. 30 al tono de la tela. Llevará una etiqueta colocada en el forro de lado izquierdo donde se especificarán instrucciones de lavado, composición y talla, así misma etiqueta de marca al centro del tabulejo.

Colores: gris Oxford oscuro, negro liso.

Tela: 75% poliéster, 23% rayon, 2% spandex. Tejido: plano, Peso: 224 gr +/- 5%

Colores: azul royal

Tela: 74% poliéster, 24% viscosa, 2% spanndex, Tejido: plano, Peso: 239 gr +/-5%

Colores: gris jaspeado oscuro.

Forro: Contenido de fibra: 100% poliéster. Peso: 52 g/m2. Color: Al tono del saco.

Chaleco

Delantero

Delantero inferior de dos piezas corte princesa con bolsa de dos vivos de ¼ " con abertura de 5" y cartera a escuadra ya terminada de 5" de largo por 1 ¾" cuenta con 3 botones al tono de la tela del No. 30

Delantero superior de dos piezas corte princesa con bolsa de dos vivos de ¼ " con abertura de 5" y cartera a escuadra ya terminada de 5" de largo por 1 ¾" cuenta con 3 ojales tipo botella.

Espalda



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

Espalda de una sola pieza con dos pinzas de 12" de largo que parten de la base del dobladillo hacia la parte superior de la prenda.

Interiores

En su interior llevará vistas en ambos delanteros de la misma tela y el resto será de forro a tono de la tela. Llevará una etiqueta colocada en el forro de lado izquierdo donde se especifica las instrucciones de lavado, composición y talla. En la parte superior al centro de la espalda llevara etiqueta de marca. Lleva un botón de repuesto del No. 30 al tono de la tela.

Tela: poliéster 65% viscosa 35% tejido: plano Peso: 199 gr +/- 5%

Colores: gris Oxford oscuro, negro liso.

Tela: 75% poliéster, 23%, rayon, 2% spandex. Tejido: plano, Peso: 224 gr +/- 5%

Colores: azul royal

Tela: 74% poliéster, 24% viscosa, 2% spanndex, Tejido: plano, Peso: 239 gr +/-5%

Colores: gris jaspeado oscuro.

Corte: princesa

Pantalón

Delantero

De dos piezas corte recto con una pretina de 2" de ancho.

Trasero

De dos piezas y con pinza al centro de 3 ½". En el costado izquierdo se colocara una etiqueta que especifica instrucciones de lavado y composición y talla.

Pretina

Circular compuesta de 2 piezas con pase en punta de lanza de lado derecho de 12.5 cm, con una presilla que se colocara a 6 cm del centro. Cierre de poliéster de 15 cm terminado a 14 cm, con botón de pasta del número 24 para sujetar el pase y con un ojal interno en diagonal para botón de tamaño número 18 con un botón de pasta al tono de la tela de tamaño 18 de repuesto oculto en el bias de la pretina, la parte interna de la pretina va forrada con un bias en contraste.

Tela: poliéster 65% viscosa 35% tejido: plano Peso: 199 gr +/- 5%

Colores: gris Oxford oscuro, negro liso.

Tela: 75% poliéster, 23%, rayon, 2% spandex. Tejido: plano, Peso: 224 gr +/- 5%

Colores: azul royal

Tela: 74% poliéster, 24% viscosa, 2% spanndex, Tejido: plano, Peso: 239 gr +/-5%

Colores: gris jaspeado oscuro.

Corte: Recto.

Falda

Delantero

Una pieza con una pinza a cada lado de 10 cm de largo, corte recto.

Trasero

De dos piezas con una pinza de cada lado de 12 cm de largo, en el centro de la parte trasera, una abertura tipo abanico de 26 cm de largo con un tablón invertido de 9 cm de ancho. Al centro cerrara por medio de un cierre al color de la prenda invisible de 16 cm, el cual sube hasta la parte superior de la pretina. Asi mismo colocar un broche de gancho

Pretina

La pretina será de 3 piezas con entretela y una medida de 3.5 cm de ancho.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

Tela: poliéster 65% viscosa 35% tejido: plano Peso: 199 gr +/- 5%
Colores: gris Oxford oscuro, negro liso.
Tela: 75% poliéster, 23%, rayon, 2% spandex. Tejido: plano, Peso: 224 gr +/- 5%
Colores: azul royal
Tela: 74% poliéster, 24% viscosa, 2% spanndex, Tejido: plano, Peso: 239 gr +/-5%
Colores: gris jaspeado oscuro.
Forro: Contenido de fibra: 100% poliéster. Peso: 52 g/m2. Color: Al tono de la prenda.

Blusa

<p>Delantero De dos piezas, presenta cinco botones de pasta color blanco de cuatro orificios del número 20 colocados equidistantemente. Lleva una pinza de cada lado a la altura del busto y otra en el centro de cada delantero que va de la pinza del busto a 7.5 cm arriba del ruedo (medidas proporcionales a cada talla). Del delantero derecho sale una aletilla de 3 cm de ancho con pespuntos al filo.</p> <p>Cuello De una sola pieza con dos pinzas colocadas una en cada lado que inician a altura de la sisa y termina a 6 cm arriba del ruedo. Terminación en ruedo con dobladillo en limpio de 6 mm.</p> <p>Espalda De una sola pieza con tablón y bebedero terminado en pico, puño de 6 cm de ancho con extremos cuadrados, ojal y botón blanco de pasta del número 20 de cuatro orificios, uno más para ajuste; en su contorno lleva un pespunte al filo.</p> <p>Manga Larga De una sola pieza con tablón y bebedero terminado en pico, puño de 6 cm de ancho con extremos cuadrados, ojal y botón blanco de pasta del número 20 de cuatro orificios, uno más para ajuste; en su contorno lleva un pespunte al filo.</p> <p>Entretela Fusible Tacto Suave Entretela Fusible Tacto Suave en cuello, pie de cuello, aletillas y puños.</p> <p>Tela: Contenido de fibra: 30% algodón 70% poliéster. Peso: 126 g/m2. + - 5%</p> <p>Colores: 2 blancas, 1 rosa, 1 azul cielo</p>
--



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

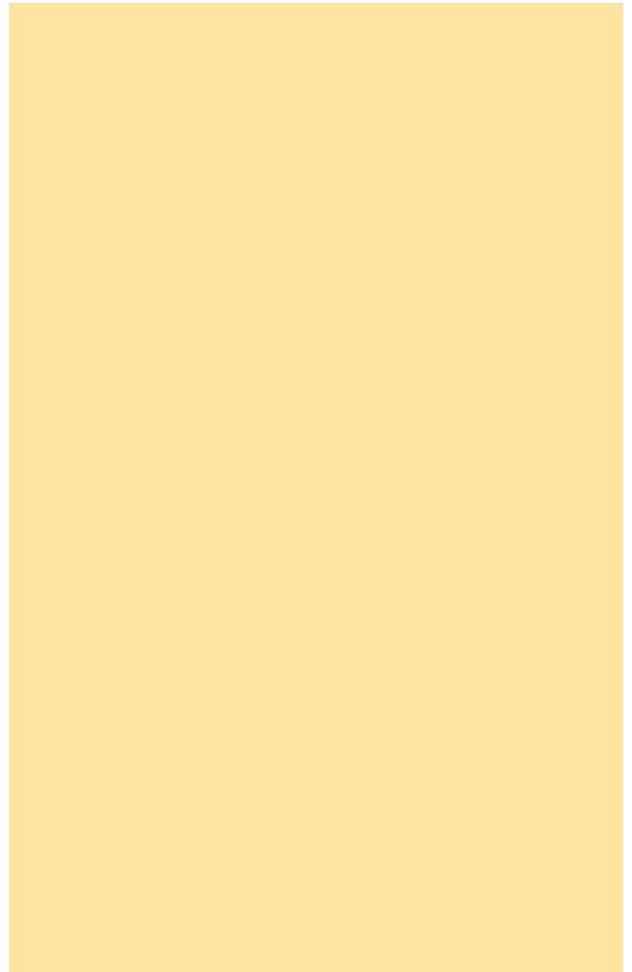


“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

Imágenes ilustrativas de referencia Uniforme de Oficina para dama.



***“Adquisición de uniformes para atender la prestación
establecida en las Condiciones Generales de Trabajo,
para Personal Operativo y Archivistas 2023”.***



C. Uniforme de Archivista para Caballero

Composición: Contenido de Fibra, Peso de las Telas y Color

Pantalón



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-124-2023



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

<p>Delantero Pantalón con bolsas en los costados en diagonal; con una entrada de 17 cm (ver figurín incluido). Presillas horizontales de 0.7 cm de largo, colocadas de la entrada bolsa a 0.13 cm y al término de la bolsa. Cierre sintético de 15 cm al frente con pespunte de bragueta cargada hacia el delantero izquierdo a 3.2 cm del filo con terminación en curva. Largo pantalón de 115 cm a pie de tierra.</p> <p>Trasero Trasero con ensanche y pinzas en la cintura, centradas con un largo de 6.0 cm. Centradas a cada pinza una bolsa de dos vivos con 0.5 cm de ancho cada uno y una entrada de 12.5 cm. Una vista de bolsa de 4.0 cm de ancho terminada unida a la bolsa del lado derecho. Cierra con un botón centrado sobre vista y ojal vertical de botella 0.8 cm abajo del vivo centrado.</p> <p>Pretina Pretina de 3.5 cm de ancho unido por el centro trasero pase de la pretina en el extremo izquierdo de 6.0 cm colocado un ojal de botella a 1.2 cm de filo hacia un costado, centrado al ancho. Sobre el extremo izquierdo da un cruce de bragueta de 5.5 cm centrado un botón de No 24 de 4 orificios, quedando a la altura en que cae el ojal. Broche hembra y macho oculto sobre cruce de la pretina. Con 6 trabas teniendo un largo de 4.7 cm fijadas a 0.7 cm debajo de la pretina con remates y presillas (de costura) horizontales en la fijación de la cintura. Distribuidas sobre todo el contorno de la pretina. Pretina interna de Van Roll con ensanche en la parte trasera.</p> <p>Interiores Bolsas traseras de poquetín con un largo de 21 cm terminadas, fijadas pretina con terminación en los extremos inferior rectas, dándoles una terminación en el contorno de las bolsas en limpio. Bolsas delanteras del mismo poquetín sujetas en la cintura con un largo de 30.5 cm terminado en limpio en todo su contorno. Bragueta forrada con poquetín. Colocando un ojal de botella horizontal. En el extremo contrario sobre la pretina de Van Roll un botón al tono de la prenda del número 24 de 4 orificios.</p> <p>Tela: poliéster 65% viscosa 35%, Tejido: plano, Peso: 199 gr +/- 5%</p> <p>Colores: 1 negro y 1 azul marino liso.</p> <p>Corte: Recto</p>

Camisa

<p>Delantero De dos piezas, presenta siete botones de pasta color blanco de cuatro orificios del número 20 colocados equidistantemente; del delantero izquierdo sale una aletilla de 3.5 cm de ancho con pespunte de cada lado de 6 mm. Lleva una bolsa superior de 12 cm de ancho por 13 cm de largo, con terminación en pico y dobladillo de 25 mm de ancho en limpio (medidas proporcionales a cada talla). Deben ser cosidas con pespunte al filo.</p> <p>Espalda De dos piezas con corte canesú con doble tela y lleva pespunte al filo, con dos pinzas a 9 cm de la sisa de cada lado. Terminación ruedo con dobladillo en limpio de 6 mm.</p> <p>Cuello Tipo camisero de 4 cm de ancho medido en el centro, pie de cuello -de 3.5 cm, en cual se debe colocar ojal y botón de pasta del No. 20 color blanco de cuatro orificios para cierre al frente, con varilla de refuerzo en terminación del cuello.</p> <p>Manga De una sola pieza con tablón y bebedero terminado en pico con un ojal en la parte central y puño de 7 cm de ancho con extremos semiredondos, ojal y botón blanco de pasta del número 20 de cuatro orificios, uno más para ajuste; en su contorno lleva un pespunte al filo y doble pespunte de 6 mm. Al unir la manga y sisa, la costura debe ser de costura francesa de 13 mm.</p>



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

Entretela Fusionable Tacto Rígido Entretela Fusionable Tacto Rígido en cuello, pie de cuello, aletillas y puños.
Contenido de fibra: 30 % algodón 70 % poliéster + - 2.5%, Peso: 126 g/m2. + - 5%
Colores: 2 blancas, 1 rosa, 1 azul cielo.

D. Uniforme de Archivista para Dama

Composición: Contenido de Fibra, Peso de las Telas y Color

Pantalón

Delantero De dos piezas corte recto con una pretina de 2" de ancho. Trasero De dos piezas y con pinza al centro de 3 ½". En el costado izquierdo se colocara una etiqueta que especifica instrucciones de lavado y composición y talla. Pretina Circular compuesta de 2 piezas con pase en punta de lanza de lado derecho de 12.5 cm, con una presilla que se colocara a 6 cm del centro. Cierre de poliéster de 15 cm terminado a 14 cm, con botón de pasta del número 24 para sujetar el pase y con un ojal interno en diagonal para botón de tamaño número 18 con un botón de pasta al tono de la tela de tamaño 18 de repuesto oculto en el bias de la pretina, la parte interna de la pretina va forrada con un bias en contraste.
Tela: poliéster / viscosa tejido plano 65/35% Peso: 199 gr +/- 5%
Colores: azul marino, negro.
Corte: Recto.

Blusa

Delantero De dos piezas, presenta cinco botones de pasta color blanco de cuatro orificios del número 20 colocados equidistantemente. Lleva una pinza de cada lado a la altura del busto y otra en el centro de cada delantero que va de la pinza del busto a 7.5 cm arriba del ruedo (medidas proporcionales a cada talla). Del delantero derecho sale una aletilla de 3 cm de ancho con pespunte al filo. Cuello Tipo sport de 4.5 cm de ancho medido en el centro, pie de cuello de 3 cm, en cual se debe colocar ojal y botón de pasta del No. 20 color blanco de cuatro orificios para cierre al frente con varilla en la punta del cuello, para mantenerlo firme y no se levante. Espalda De una sola pieza con dos pinzas colocadas una en cada lado que inician a altura de la sisa y termina a 6 cm arriba del ruedo. Terminación en ruedo con dobladillo en limpio de 6 mm. Manga Larga De una sola pieza con tablón y bebedero terminado en pico, puño de 6 cm de ancho con extremos cuadrados, ojal y botón blanco de pasta del número 20 de cuatro orificios, uno más para ajuste; en su contorno lleva un pespunte al filo. Entretela Fusionable Tacto Suave Entretela Fusionable Tacto Suave en cuello, pie de cuello, aletillas y puños.
Contenido de fibra: 30% algodón 70% poliéster. Peso: 130 g/m2. + - 5%
Colores: 2 blancas, 1 rosa, 1 azul cielo *



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

VIII. Contenido Nacional

De conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las reglas 3 y 5 de las *“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, publicadas en el D.O.F. el 14 de octubre de 2010, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los “BIENES” a adquirir deberán ser producidos en México y contar por lo menos con un sesenta y cinco por ciento (65%) de contenido nacional.

Los “BIENES” deberán ser producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.

IX. Escrito del Fabricante

El licitante deberá presentar junto con su propuesta, un escrito del fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa de la persona facultada, dirigido al Director de Prestaciones y Servicios al Personal del “TRIBUNAL”, en el cual manifieste ser fabricante de los uniformes objeto de la licitación y que cuenta con la capacidad técnica, legal y financiera para cumplir especificaciones de este anexo técnico.

X. Norma Oficial

El licitante deberá cumplir las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

Norma	Concepto
NMX-A-3758-INNTEX- 2014	Textiles- código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
NOM-004-SCFI-2006	Información Comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

XI. Pruebas de laboratorio de composición a telas.

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica, los resultados de las pruebas de laboratorio de la siguiente manera: la familia de tela presentada en los colores gris Oxford oscuro, negro liso y azul marino para traje de caballero y dama, así como uniforme de archivistas POLIÉSTER 65%, VISCOSA 35%, TEJIDO: PLANO, PESO 199 GMS +/- 5%; Familia de tela para camisa y blusa: CONTENIDO DE FIBRA: 30 % ALGODÓN 70 % POLIÉSTER + - 2.5% PESO: 126 GMS. +/- 5% y la familia de tela para corbata: 100% POLIÉSTER JAQUARD. Las pruebas deberán ser realizadas en un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

Las propuestas de los licitantes que no cumplan con las pruebas de composición de telas serán desechadas.

Pruebas:

- Identificación de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Partes: 2,3,4,5,6,7,11,12,16,18,20,25 y 26 Análisis cuantitativo fibras 100% NMX-A-084-INNTEX-2015 o IT-019-LAB.
- Determinación de la Densidad NMX-A 134 / -7211/2 -INNTEX-2013
- Determinación de la Masa NMX-A-3801-INNTEX
- Resistencia a la Tracción Parte-2 Método GRAB NMX-A-059/2-INNTEX
- Resistencia al Rasgado por el Método del Péndulo de Descenso Libre NMX-A-109-INNTEX
- Determinación de los Cambios Dimensionales en Lavado y Secado en Tela NMX-A-5077-INNTEX
- Determinación de la Resistencia a la Formación de Frisas NMX-A-177-INNTEX
- Determinación de la Solidez del Color al Lavado Doméstico e Industrial NMX-A-105-C06-INNTEX
- Determinación de la Solidez al Frote NMX-A-073- INNTEX
- Determinación de la Solidez del Color a la Luz NMX-A-105-B02- INNTEX
- Determinación de la Solidez al Sudor NMX-A-105- E04 INNTEX 2019
- Determinación de la Resistencia a la Abrasión Plana "TABER" En los Materiales Textiles NMX-A-172 Pruebas adicionales a la familia de tela para traje de dama y caballero:
- IT – 004 – LAB Determinación del tipo de tejido.

Pruebas para tela de corbata:

- IT – 004 – LAB Determinación del tipo de tejido.
- Identificación de Fibra NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Partes: 2,3,4,5,6,7,11,12,16,18,20,25 y 26

Los resultados de las pruebas de laboratorio deberán tener vigencia entre la fecha de la publicación de la convocatoria y la de presentación de propuesta técnica; y estar dirigidas a nombre del licitante, especificando el número de la Licitación y la familia de tela correspondiente. Será causa de desechamiento de la propuesta si los resultados de las pruebas de laboratorio no cumplen con dichas especificaciones.

Los gastos que generen las pruebas de laboratorio serán cubiertos por el licitante.

XII. Pruebas de laboratorio de confección (descripción y medición de las prendas).

El licitante deberá presentar, como parte de su propuesta técnica, los resultados de las pruebas de laboratorio que deberán ser realizadas por laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

Acreditación, A.C. Las propuestas de los licitantes que no cumplan con las pruebas de confección serán desechadas.

Considerando que los laboratorios acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., determinan la confección (descripción de las prendas) de acuerdo a sus propios criterios y métodos internos se hace la precisión de que los resultados de las pruebas de laboratorio de confección que presente el licitante, deberán apegarse textualmente a las descripciones de cada una de las prendas establecida en el apartado VII del presente Anexo Técnico. En caso de existir discrepancias o diferencias con lo solicitado será motivo de desechamiento de la propuesta.

XIII. Cuadro de tolerancias de medidas, pesos y composición de las telas que ocuparán para evaluación.

Medidas	De 0.0 a 3.00 cm.	De 3.01 a 10 cm.	De 10.01 en adelante
	Más/menos 3 mm.	Más/menos 5 mm.	Más/menos 8 mm.
Peso	Más/menos 5 puntos porcentuales sobre la base expresando en gramos		
Composición	Más/menos 5 puntos porcentuales en cada una de las fibras		

XIV. Toma de tallas

El licitante adjudicado deberá llevar a cabo de manera simultánea, la toma de tallas, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del Fallo, se presentará con corrida de tallas conforme a lo ofertado, en un horario de 10:00 horas a 15:00 horas, en las oficinas ubicadas en:

- Avenida México número 710, piso 4, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P.10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México.
- Avenida Insurgentes Sur número 881, piso 1, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810 Ciudad de México.

Para el caso del personal con adscripción distinta a la Ciudad de México, el proveedor enviará mediante correo electrónico a la DPSP un archivo tipo PDF que contenga una guía para toma de tallas, y pondrá a disposición un número telefónico para resolver las dudas relacionadas en horarios y días hábiles para el Tribunal.

La Dirección de Prestaciones y Servicios al Personal remitirá por escrito al licitante adjudicado los formatos de toma de tallas del personal con adscripción distinta a la Ciudad de México con la información correspondiente de cada beneficiario en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del fallo.

En el proceso de toma de tallas se privilegiará en medida de lo posible el uso de medios electrónicos para agilizar los tiempos de entrega.

XV. Muestras físicas



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-124-2023



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

El licitante deberá presentar una muestra física de los uniformes para evaluación conforme a las especificaciones técnicas, identificadas con etiqueta cosida a la prenda en la que señale número de licitación, nombre de la empresa, con la leyenda “muestra física para su análisis y evaluación técnica”. Las muestras físicas se presentarán como sigue:

Traje color Negro (incluye: saco, pantalón, camisa y corbata)
Traje color Azul Marino con cuadriculado azul (incluye: saco, pantalón, camisa y corbata)
Traje color Gris Oxford Oscuro (incluye: saco, pantalón, camisa y corbata)
Traje color Gris medio cuadriculado gris. (incluye: saco, pantalón, camisa y corbata)

DAMA
Traje Negro (saco, chaleco, blusa, pantalón o falda)
Traje Azul Marino (saco, chaleco, blusa, pantalón o falda)
Traje Gris jaspeado oscuro (saco, chaleco, blusa, pantalón o falda)
Traje Azul imperial (saco, chaleco, blusa, pantalón o falda)

1 Pantalón azul marino
1 Pantalón negro
Camisas: 2 blancas, 1 rosa, 1 azul cielo

ARCHIVISTA DAMA
1 Pantalón negro
1 Pantalón azul marino
Camisas: 2 blancas, 1 rosa, 1 azul cielo.

La entrega de muestras físicas se realizará el día del acto de la presentación y apertura de proposiciones en la DPSP, en horario de 10:00 a 15:00 horas, con el Titular de la DPSP o la Titular de la Subdirección de Prestaciones Económicas.

La no entrega de muestras será causa de desechamiento.

Las muestras físicas del licitante adjudicado permanecerán en la DPSP que podrá corroborar que los “BIENES” entregados correspondan a los ofertados mediante pruebas de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. Serán devueltas a los 30 días naturales posteriores de la entrega total de los “BIENES”.

XVI. Evaluaciones adicionales

Una vez entregado el total de los “BIENES” por parte del licitante adjudicado la DPSP podrá evaluar por sí o por un tercero las prendas en cualquier momento, realizando pruebas de laboratorio de composición y de confección, en el entendido de que, si existen irregularidades en la confección y calidad de las prendas, será motivo de la rescisión del pedido.



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

XVII. Garantía de los “BIENES”

Por seis meses para cubrir defectos de fabricación en uso normal de las prendas por vicios ocultos, a partir de la entrega de los “BIENES”.

Si durante el tiempo de la garantía los “BIENES” presentan fallas y debido a la naturaleza de estas no se reparan a satisfacción del “TRIBUNAL” en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la primera notificación, el licitante deberá sustituir dichos “BIENES” por nuevos o de características similares o superiores, y entregarlos al “TRIBUNAL”.

XVIII. Garantía de cumplimiento

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del pedido, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido, la cual deberá entregarse en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Asimismo, la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso C, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de la obligación garantizada antes del Impuesto al Valor Agregado, cuando los bienes no sean entregados de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Atendiendo a las características, cantidad y destino de los bienes, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido que se genere será indivisible, es decir, por el monto total de las obligaciones garantizadas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones garantizadas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el pedido.

En caso de modificaciones al pedido, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XIX. Pena convencional



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

Con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, el “TRIBUNAL” aplicará la pena convencional que se señala a continuación:

- 0.5% (punto cinco por ciento) sobre el importe total del pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso en la entrega de los “BIENES” (considerando para su cálculo los uniformes pendientes por entregar conforme a su costo unitario sin IVA como se indica en el numeral VI del presente Anexo), de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.
- 0.2 % (punto dos por ciento) sobre el importe que resulte por los uniformes no entregados (considerando su costo unitario sin IVA) de acuerdo al numeral VI del presente Anexo 8, por cada día natural de atraso en todos los plazos establecidos en el presente anexo técnico.

XX. Otras opciones adicionales de cotización

El “TRIBUNAL” no aceptará cotizaciones opcionales y/o ofertas alternativas. Para poder participar es requisito que cada licitante presente su proposición de acuerdo a las especificaciones requeridas en este Anexo Técnico.

XXI. Proposiciones no negociadas

Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

XXII. Administración, verificación y cumplimiento de la entrega de los “BIENES”

El Titular de la Dirección de Prestaciones y Servicios al Personal será el Servidor Público designado por la Dirección General de Recursos Humanos como responsable de la administración y verificación del cumplimiento de la adquisición de los “BIENES”, con el auxilio del personal que este designe.

XXIII. Condiciones de pago

Conforme a lo establecido en el artículo 51 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago que se genere con motivo de la adquisición se realizará, una vez aceptados los “BIENES” a entera satisfacción de la Dirección General de Recursos Humanos, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la entrega del (los) comprobante (s) fiscales correspondiente (s) y mediante la aprobación de los mismos por conducto de la Dirección General de Recursos Humanos.

El “TRIBUNAL” sólo pagará el importe de los “BIENES” que el licitante adjudicado compruebe efectivamente haber entregado de conformidad con los precios que oferte en su propuesta económica.

El licitante adjudicado deberá enviar el (los) comprobante (s) fiscales correspondiente (s) al correo electrónico jose.covarrubias@tfifa.gob.mx, y dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, se llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción, número de pedido, precios unitarios,



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-124-2023



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

cantidad, cálculos e importe, formas y métodos de pago. Si son correctos continuará el procedimiento de pago de los “BIENES” en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación el (los) comprobante (s) fiscales correspondientes (s).

En caso de errores o deficiencias en el (los) comprobante (s) fiscales correspondientes (s) dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección General de Recursos Humanos indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante las presente nuevamente en un lapso no mayor a 3 (tres) días hábiles y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de 20 (veinte) días empezará a correr nuevamente.

El (los) pago (s) del (los) “BIENES” quedarán condicionados proporcionalmente al pago que efectúe el licitante a través de depósito referenciado por concepto de penas convencionales.

XXIV. Patentes, marcas y/o derechos de autor

El licitante a quien se les adjudique el pedido o contrato respectivo, asumirá la responsabilidad total para el caso en el que, al suministrar los “BIENES” a el “TRIBUNAL”, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marca registrada o diseños industriales y cualquier otro derecho exclusivo, sin que esto afecte al “TRIBUNAL”, por lo que el licitante libera a ésta de toda responsabilidad.

XXV. El licitante como parte de su propuesta técnica deberá anexar la siguiente documentación en la numeración correspondiente:

- 1 Los licitantes deberán presentar curriculum vitae, que incluya entre otros la siguiente información: giro de la empresa y principales clientes.
- 2 Escrito en papel membretado y con firma autógrafa de la persona facultada, en el que se comprometa a cumplir con el plazo de entrega requerido por el “TRIBUNAL”.
- 3 Escrito en papel membretado y con firma autógrafa de la persona facultada, donde manifieste que la entrega será por su cuenta, sin costo para el “TRIBUNAL”.
- 4 Escrito en papel membretado con firma autógrafa de la persona facultada en el que se comprometa a entregar los uniformes completos.
- 5 Escrito bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.
- 6 Escrito con la siguiente documentación para verificación:
 - Escritura pública en la que conste la existencia legal del licitante (personas morales)
 - Escritura pública en la que consten las facultades de su representante
 - Copia de identificación oficial vigente
 - Cedula de identificación fiscal
 - Comprobante de domicilio.
- 7 Escrito del licitante en original, en papel membretado y con firma autógrafa de la persona facultada, dirigido al “TRIBUNAL”, en el cual manifieste ser fabricante de los uniformes objeto de la licitación y que cuenta con la capacidad técnica, legal y financiera para cumplir especificaciones de este

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

anexo técnico.

- 8 Escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa de la persona facultada que los bienes que oferta y entregará, en caso de resultar adjudicado, serán nuevos y cumplirán con las Normas Oficiales Mexicanas establecidas en el presente anexo técnico.
- 9 El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica, los resultados de las pruebas requeridas en el presente anexo técnico.
- 10 Escrito en papel membretado con firma autógrafa de la persona facultada, comprometiéndose a realizar la toma de tallas.
- 11 Escrito en papel membretado con firma autógrafa de la persona facultada en la que se comprometea presentar una muestra física de los uniformes para evaluación conforme a las especificaciones técnicas, identificadas con etiqueta cosida a la prenda en la que señale número de licitación, nombre de la empresa y número de paquete, con la leyenda “muestra física para su análisis y evaluación técnica”.
- 12 Escrito en papel membretado de garantía con firma autógrafa de la persona facultada en el que se compromete a responder por la calidad de los bienes.
- 13 Escrito en papel membretado con firma autógrafa de la persona facultada en la que se comprometea cumplir con cada una de las obligaciones establecidas en el anexo técnico.

La no presentación de cualquier documento será motivo para desechar la propuesta.

-----**FIN DEL ANEXO TÉCNICO**-----



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica.
(Papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa
PRESENTE.

Partida	Concepto	Unidades	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
Partida única	Uniforme de oficina para caballero (Personas Servidoras Públicas)		\$	\$	\$	\$
	Uniforme de oficina para dama (Personas Servidoras Públicas)		\$	\$	\$	\$
	Uniforme de archivista para caballero (Personas Servidoras Públicas)		\$	\$	\$	\$
	Uniforme de archivista para dama (Personas Servidoras Públicas)		\$	\$	\$	\$
Gran Total					\$	\$

(Gran total con letra)

Los requisitos para aceptar la cotización de la empresa, son:

- La vigencia de las cotizaciones deberá ser de al menos 60 días naturales a partir de su presentación de ofertas;
- Deberán indicar el cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico;
- Requisitar el formato de propuesta económica con el precio unitario con el IVA desglosado; y
- La aceptación de la forma de pago.

NOTA: La propuesta económica deberá estar integrada por Partida única completa, de acuerdo con el Numeral VI del Anexo Técnico.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-124-2023



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

Anexo III. Formato de acreditación de personalidad (Persona Física)
(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:

De conformidad con lo previsto por el artículo 48, fracción V, del Reglamento de la Ley, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada _____ (nombre del licitante **persona física**) _____ y es mi interés participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-32-412-032000001-N-xxxx-2023, convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la _____ para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del representante:	

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Atentamente

Nombre completo y firma



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA



**“Adquisición de uniformes para atender la prestación
establecida en las Condiciones Generales de Trabajo,
para Personal Operativo y Archivistas 2023”.**

Anexo IV. Formato de acreditación de personalidad (Persona Moral)

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 48, fracción V, del Reglamento de la Ley, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada _____ (nombre del licitante **persona moral**) _____ y es mi interés participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-32-412-032000001-N-xxxx-2023, convocada por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la _____ para el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por lo anterior proporciono mis datos generales (o los de mi representada):

Del licitante:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Calle: _____ Número: _____

Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Descripción del objeto social: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Datos del registro público del comercio: _____ Número: _____ Fecha: _____

Del representante legal del licitante:

Nombre del representante legal: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma



Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-124-2023



**“Adquisición de uniformes para atender la prestación
establecida en las Condiciones Generales de Trabajo,
para Personal Operativo y Archivistas 2023”.**

Anexo V. Formato de escrito de nacionalidad mexicana.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

En relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-32-412-032000001-N-xxxx-2023, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, (S. A. de C. V. o S. de R. L. de C. V., o S. A. P. I. o etc.), y con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- a) Ser de nacionalidad mexicana.

Atentamente

Nombre completo y firma
Representante Legal



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-124-2023



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

Anexo VI. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
Presente:**

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-32-412-032000001-N-xxxx-2023.

_____(nombre del licitante persona física o del representante legal del licitante) _____ bajo protesta de decir verdad manifiesto que el suscrito, no me encuentro en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio Público, o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico correspondiente no se actualizará conflicto de interés.

En caso de ser persona moral deberá indicar el nombre del representante legal y manifestar: que por sí o en representación de licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, nos encontramos en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio Público, ni se encuentra inhabilitada para hacerlo o en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del instrumento jurídico que resulte de este procedimiento no se actualizará ningún conflicto de interés.

Para ambos casos indicar que:

En el entendido de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma
Representante legal (cuando represente a una persona moral)



Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-124-2023



**“Adquisición de uniformes para atender la prestación
establecida en las Condiciones Generales de Trabajo,
para Personal Operativo y Archivistas 2023”.**

Anexo VII. Formato de declaración de integridad.

(Preferentemente en papel membretado del licitante)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Presente:

Ciudad de México a (día) (mes) (año).

_____, nombre de la persona física o del representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-32-412-032000001-N-xxxx-2023, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que las personas servidoras públicas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

Atentamente

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del
Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-124-2023



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

Anexo VIII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).

(Papel membretado del licitante)

_____ de _____ de _____ (1)

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. (2)

Presente:

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mí representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de las Normas, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9)_____

Nombre completo (cuando se trate de persona física) y firma o del Representante legal (cuando represente a una persona moral) y firma.

INSTRUCTIVO

Instructivo para el llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

ÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número del procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual e impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVADirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de AdquisicionesLicitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-124-2023

“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

**Anexo IX. Formato de verificación de la recepción de los documentos.
(De carácter informativo)**

No.	Anexo	Requisito	Presenta/ No aplica
1	Anexo I	Anexo Técnico.	
2	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
3	Anexo III	Formato de acreditación de personalidad persona física.	
4	Anexo IV	Formato de acreditación de personalidad persona moral.	
5	Anexo V	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.	
6	Anexo VI	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
7	Anexo VII	Formato de declaración de integridad.	
8	Anexo VIII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES) (Este requisito es de carácter informativo, la no presentación del documento no será motivo para desechar la propuesta).	
9	Anexo IX	Formato de verificación de la recepción de los documentos.	
10	Anexo X	Modelo de pedido/contrato.	
11	Anexo XI	Modelo de póliza de fianza.	
12	Anexo XII	Modelo de póliza de fianza defectos y vicios ocultos (NO APLICA).	
13	Escrito libre	Escrito en el que el licitante manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	
14	Escrito libre	Escrito bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el sesenta y cinco por ciento (65%) o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.	
15	Convenio	Convenio de participación conjunta en caso de que el licitante, participe de manera conjunta con otro u otros licitantes (En caso de participación conjunta).	

Entrega

R
3C

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-124-2023

***“Adquisición de uniformes para atender la prestación
establecida en las Condiciones Generales de Trabajo,
para Personal Operativo y Archivistas 2023”.***




ib
e



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

Anexo X. Modelo de pedido.

 TEJA TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA				EL PROVEEDOR		SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	PLAZOS Y CONDICIONES DE PAGO
				R.F.C.:			Dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura previa validación por el área requirente y responsable de la administración y verificación del pedido.
FECHA DE ELABORACIÓN DIA MES AÑO				PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		REQUISICIÓN NÚMERO	PLAZO Y CONDICIONES DE PRECIO:
HOJAS				ANTICIPO			FUO
No. PEDIDO				PARTIDA PRESUPUESTAL			PLAZO DE ENTREGA
TFJ-SOA-DGRMSG-xxx/							
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES		CONDICIONES DE ENTREGA		FUNDAMENTACIÓN LEGAL		VIGENCIA DEL PEDIDO	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN							
_____ "EL PROVEEDOR"		_____ "RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PEDIDO"		_____ "RESPONSABLE DE LA AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PEDIDO" DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES		_____ "RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL" DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	
_____ "POR EL TRIBUNAL" SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN							

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-124-2023

TFJA
Autonomía Imparcialidad
Especialización

86 Años
de impartir Justicia

Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023

DATOS GENERALES

EL PROVEEDOR.
Se constituyó con Escritura Pública número xxxx otorgada ante la fe del Lic. xxxxxx, Notario Público número xxxxxx de la Ciudad de xxxxxxxxxxxx.

Representante Legal:

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
ACTA No. XXXXXXXXXXXXX

Pedido para la "XXXXXXXXXXXXXXXXXX". Derivado del Procedimiento de Contratación, que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Administrativa a quien en lo sucesivo se le denominará "El Tribunal" y por la otra parte la Persona XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en lo sucesivo "El Proveedor", señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES:

I.- Declara "El Tribunal", a través de su representante, que:
I.1.- Es un Tribunal con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.
I.2.- Su representante el Mtro. Juan José Sosa Corona quien ocupa el cargo de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 100, fracción XI del Reglamento Interior del "El Tribunal".
I.3.- Tiene establecido su domicilio en, Avenida México No. 710, Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras C.P. 10200 en la Ciudad de México, mismo que señala para los efectos legales de este pedido.

I.4. Que mediante el oficio XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, el XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX solicitó llevar a cabo la contratación para la "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"; para lo cual cuenta con suficiencia presupuestal en la partida XXXXXXXXXXXXXXX.

II.- Declara "El Proveedor", que:

II.1.- Es una persona moral, según consta en los "Datos Generales".
II.2.- El Representante Legal cuenta con facultades para suscribir el presente "Pedido", según consta en los "Datos Generales" de este pedido.
II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- "El Proveedor" se obliga a entregar el (los) bien (es) que se describe (n) en el presente "Pedido", ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidos por "El Tribunal", de conformidad con las características y especificaciones contenidas en el Anexo Técnico, el cual forma parte integrante del presente pedido.

SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este "Pedido" es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que "El Proveedor" no podrá exigir por ningún otro concepto una ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes convienen en que el (los) bien (es) objeto del presente "Pedido" se paguen en moneda nacional, misma moneda en que fue presentada su oferta; una vez aceptados los bienes a entera satisfacción del "El Tribunal", conforme se establece en el anverso del presente instrumento. Los comprobantes fiscales vigentes deberán cumplir con los requisitos correspondientes y ser enviados al correo: xxxxxxxxxxxxxx@tjfa.gob.mx, además en formato PDF, y ser presentados al administrador de la adquisición, señalado en el anverso del presente "Pedido". El pago se efectuará a través de la Tesorería de "El Tribunal" en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de "El Proveedor".

Los comprobantes fiscales vigentes deberán ser a nombre del Tribunal Federal de Justicia Administrativa con domicilio en Insurgentes Sur No. 881, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, en la Ciudad de México, RFC: TFJ860831MTA.

CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- El (los) bien (es) se entregará (n) en el lugar y fecha que se señala en este "Pedido", obligándose "El Proveedor" a entregarlos a plena satisfacción de "El Tribunal".

Una vez cumplidas las obligaciones del proveedor a satisfacción de la dependencia o entidad, el administrador del pedido procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías cumplimiento del pedido y de anticipo, según el caso.

QUINTA.- IMPUESTOS.- Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo del presente "Pedido", serán cubiertos por "El Proveedor".

SEXTA.- CALIDAD DE LOS BIENES.- Durante la vigencia del presente instrumento, "El Proveedor" quedará obligado ante "El Tribunal" a responder de la calidad de los bienes objeto del presente, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la presentación de los mismos, en los términos señalados en este pedido y el Código Civil Federal.

SEPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo previsto por los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, y con la finalidad de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente pedido; "El Proveedor" deberá otorgar fianza por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), misma que deberá ser expedida por una Institución autorizada, y a satisfacción del Tribunal Federal de Justicia Administrativa o bien con cheque certificado o de caja, por lo cual habrá de presentarla a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de la firma del instrumento, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, y que sea acreditado por el proveedor y autorizado por el área requirente. Este Tribunal podrá exceptuar al Representante de presentar la garantía de cumplimiento cuando este se encuentre en los supuestos descritos en las disposiciones jurídicas aludida.

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.- En términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Proveedor" se obliga a pagar a "El Tribunal", la pena convencional del xx% (xx por ciento) sobre el monto total del pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado por cada día de atraso en la entrega de los bienes citados, en el plazo establecido en el Anexo Técnico.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.- "El Tribunal" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar incrementos de los bienes objeto del presente "Pedido", de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de otorgamiento de prórrogas a "El Proveedor" para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de otorgamiento de prórrogas a "El Proveedor", se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.- "El Proveedor" será responsable de que los bienes objeto del presente "Pedido", sean entregados a satisfacción de "El Tribunal".

DÉCIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "El Proveedor" no será responsable por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este pedido, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados. Asimismo, "El Tribunal" únicamente otorgará prórrogas en la fecha de la entrega de los Bienes, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado o por causas imputables al Tribunal, para lo cual deberá formalizarse el convenio respectivo.

DÉCIMA SEGUNDA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "El Proveedor" asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, propiedad industrial y/o intelectual con respecto al (los) bien (es) objeto del presente "Pedido", obligándose a sacar a "El Tribunal" en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar.

DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.- La información que le proporcione "El Tribunal", al "PROVEEDOR" de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga "El Proveedor", se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

En su caso, "El Proveedor" deberá señalar los documentos que entregue a "El Tribunal" que contengan información clasificada como confidencial o reservada siempre que tenga el derecho de confidencialidad con el artículo 116 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones legales aplicables, salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas a "El Tribunal", por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

DÉCIMA CUARTA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "El Proveedor" no podrán en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se derivan del presente pedido, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "El Tribunal".

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL "PEDIDO".- "El Tribunal" podrá en cualquier momento, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el "Pedido" por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste. "El Tribunal" le comunicará por escrito a "El Proveedor" el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "El Tribunal", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "El Proveedor", determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el "Pedido" y comunicará por escrito a "El Proveedor" dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término. Cuando se rescinda el "Pedido" se formulará "El Finiquito" correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "El Tribunal" por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el "Pedido", se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "El Tribunal" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. "El Tribunal" podrá determinar no dar por rescindido el "Pedido", cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "PEDIDO".- Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquier tiempo "El Tribunal" podrá dar por terminado anticipadamente el presente "Pedido" sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes conforme a este pedido, y se demuestre que de continuar con

el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al "Pedido" con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control de "El Tribunal".

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "El Tribunal" se reserva el derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra "El Proveedor" por calidad, defectos y vicios ocultos en la adquisición del (los) Bien (es) objeto de este "Pedido".

DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente "Pedido", las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente "Pedido", así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "Pedido", por cuadruplicado al calor y al margen en todas sus fojas útiles por las que en el intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México con fecha xx de xxx 20xx-----



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-124-2023



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

Anexo XI. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____, (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____, (Número asignado por la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Monto Afianzado: _____, (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-124-2023



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

“Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios
Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-124-2023

***“Adquisición de uniformes para atender la prestación
establecida en las Condiciones Generales de Trabajo,
para Personal Operativo y Archivistas 2023”.***



Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-124-2023.



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

**Anexo XII. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS
(NO APLICA)**

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”)

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en lo sucesivo “la Beneficiaria”.

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre (s) o razón (es) social (es): _____.

RFC: _____.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la Afianzadora o la Aseguradora)

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad que resulte de los trabajos ejecutados, inclusive la calidad de los materiales empleados o de los servicios prestados por el fiado o ambos en los términos señalados en el contrato objeto de esta garantía conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Datos del Contrato principal:

Número asignado por “la Contratante”: _____

Objeto: _____.

Monto del contrato: _____ (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Obra Pública o servicios relacionados con la misma.)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-124-2023.



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como la Beneficiaria, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 49, fracción II y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LOS TRABAJOS O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad que resulte de los trabajos ejecutados, inclusive la calidad de los materiales empleados o de los servicios prestados por el fiado o ambos, atendiendo a todas las estipulaciones establecidas, en el “Contrato” especificado en la carátula de esta póliza y de sus respectivos convenios modificatorios, de conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a “la Beneficiaria”, hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es de _____ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda, de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente por un periodo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de recepción física de los trabajos que se indique en el acta correspondiente, o en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y defectos o con las acciones necesarias para cumplir cualquier otra responsabilidad derivada del “Contrato”, para lo cual “la Contratante”, cuando se detecten tales vicios, defectos o cualquier otra responsabilidad, deberá hacerlo del conocimiento de (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, esta fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-124-2023.



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente Cláusula, respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS.

En caso de que se presenten defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad que resulte de los trabajos ejecutados o de la calidad de los servicios prestados, en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el contrato y convenios modificatorios respectivos, “la Contratante” le otorgará, un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que “la Contratante” y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones o reposiciones correspondientes o para responder por cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a la institución dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no responda por los defectos o vicios ocultos en los trabajos ejecutados o en la calidad de los servicios prestados o por cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el “Contrato”, que le sean reportados por “la Contratante”, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se obliga a pagar los gastos en que incurra “la Contratante” por las correcciones, reparaciones o reposiciones correspondientes o por atender cualquier otra responsabilidad hasta por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación o reposición correspondiente o de la atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA. - SUBJUDICIDAD.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) deberá comunicará a “la Beneficiaria”, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora o la “Aseguradora”), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora una vez transcurridos doce meses a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos, siempre y cuando “la Contratante” no hubiera notificado a (la “Afianzadora o la “Aseguradora”) que se detectaron defectos o vicios ocultos en los trabajos o en la calidad de los servicios o cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-32-412-032000001-N-124-2023.



“Adquisición de uniformes para atender la prestación establecida en las Condiciones Generales de Trabajo, para Personal Operativo y Archivistas 2023”.

“Contrato” dentro del plazo establecido en esta garantía o el extendido de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para lo cual el fiado deberá presentar a (la “Afianzadora o la “Aseguradora”) el acta de recepción física de los trabajos una vez transcurrida la vigencia de la presente póliza.

En caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos en los trabajos o en la calidad de los servicios prestados o de acciones para cumplir cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el “Contrato”, el fiado deberá presentar a (la “Afianzadora o la “Aseguradora”) el acta de recepción física de los trabajos, junto con la manifestación expresa y por escrito de “la Contratante” en la que señale su conformidad para cancelar esta fianza, toda vez que se han realizado dichas actividades.

NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía.

DECIMA. - RECLAMACIÓN

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en cualquier de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.